

Madrid, julio 2012

Estimada Presidencia.

Le informamos a continuación sobre temas que puedan ser de su interés. Aprovechamos para desearle feliz verano. Esperando haberle complacido, Atte.

Gestin, S. A. P

VISIONADO CÁMARAS VIDEO VIGILANCIA

A raíz de la controversia suscitada en relación al visionado de las cámaras de video vigilancia, la Unidad Central de Seguridad Privada ha remitido un escrito al Colegio de Administradores del que pueden extraerse las siguientes conclusiones:

-Cuando las cámaras de CCTV se utilicen con fines de prevención contra el robo, intrusión u otros hechos delictivos, el visionado, en tiempo real, de las imágenes captadas por dichos sistemas de video vigilancia, sólo podrá ser realizado por personal de seguridad privada.

-La realización de dichos servicios de video vigilancia ejecutados por personal no habilitado puede suponer una infracción contemplada en el Régimen Sancionador de la normativa de Seguridad Privada, cuya responsabilidad podría recaer en la Comunidad de Propietarios, en la empresa contratante o en el propio personal prestatario de los servicios.

PLAN RENOVE SALA DE CALDERAS

La cuantía máxima de los incentivos para el desarrollo del Plan Renove de Salas de Calderas de la Comunidad de Madrid, vendrá determinada en función de la potencia térmica nominal de la nueva instalación.

En cualquier caso, las cuantías de los incentivos quedarán limitadas al:

30% del coste elegible (IVA no incluido), por parte de la Fundación de la Energía.

12% del coste elegible (IVA no incluido), por parte de Gas Natural.

12% del coste elegible (IVA no incluido), por parte de MRG.

Se entenderá por coste elegible la suma de todas las partidas a excepción de la albañilería y obra civil de todo tipo originadas en dichas actuaciones (IVA no incluido).

PLAN RENOVE DETECTORES DE PRESENCIA

Toda sustitución de interruptores/ pulsadores de zonas comunes (sin incluir garajes) por detectores de presencia.

Sólo son subvencionables las instalaciones realizadas con detectores homologados.

Cuantía de las ayudas 60 € por detector instalado aportados por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, la ayuda pública nunca podrá superar el 30% del coste de los detectores más la instalación (IVA no incluido). Con un máximo de 10.000 € por finca.

PLAN RENOVE ASCENSORES

Podrán acogerse al Plan Renove las sustituciones que se realicen en ascensores existentes de la Comunidad de Madrid entre el 1 de enero de 2011 y el 1 de octubre de 2012, o hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

Para obtener dichos incentivos deberá alcanzarse un ahorro energético de, al menos, el 35% (por separado o en su conjunto) respecto a la situación previa del ascensor.

Cuantía de las ayudas

-Sistema de apagado automático de la iluminación de cabina mediante temporización o instalación de detector de presencia: máximo 600 euros.

-Sistema de iluminación de la cabina del ascensor que incorpore además un sistema de apagado automático de la iluminación de cabina mediante temporización o instalación de detector de presencia: máximo 600 euros.

-Sistema tractor Gearless más variador del ascensor y/o sistemas de control de optimización de llamadas máximo: 2.700 euros.